DIAGNÓSTICO TÉCNICO No. DI - 6069
SUBDIRECCIÓN DE EMERGENCIAS
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO SIRE 387000

1. DATOS GENERALES

ATENDIÓ:	LUZ MARINA DURAN CAMARGO			SOLICITANTE
COE:	28	MOVIL:	02	Comunidad - Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá - UAECOBB
FECHA:	14 de Noviembre de 2011	HORA:	19:00 Hrs	VIGENCIA: Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector.

DIRECCIÓN:	Calle 68 J Sur No 21 - 45	ÁREA DIRECTA:	0.02 Ha				
BARRIO:	Juan José Rondón	POBLACIÓN ATENDIDA:	2				
UPZ:	66 - San Francisco	FAMILIAS	1	ADULTOS	2	NIÑOS	0
LOCALIDAD:	19 - Ciudad Bolívar	PREDIOS EVALUADOS	1				
CHIP	AAA0027XTSY	DOCUMENTO REMISORIO		CR-14304			

2. TIPO DE EVENTO

REMOCIÓN EN MASA [X] INUNDACIÓN [ ] ESTRUCTURAL [ ]

3. ANTECEDENTES

El Barrio Juan José Rondón, fue legalizado mediante el Acto Administrativo No. 1769 del 13 de Diciembre de 1993 expedido por el Departamento Administrativo de Planeación Distrital DAPD (Actual Secretaría Distrital de Planeación SDP), para lo cual el Fondo de Prevención y Atención de Emergencias - FOPAE, emitió el Concepto Técnico No. CT-3502 del 22 de Junio del 2000, el cual establece que el predio de la Calle 68 J Sur No 21 - 45 del barrio Juan José Rondón de la Localidad de Ciudad Bolívar, presenta amenaza "media" y riesgo "medio" por procesos de remoción en masa. (Ver Figura No 1).

Dicho concepto técnico recomienda entre otros, "adelantar medidas de protección y control, tendientes a mejorar las condiciones de estabilidad del entorno físico en las áreas donde la acción antrópica podría generar condiciones favorables para los movimientos de masa. Estas medidas contemplan obras de control de erosión, de recuperación morfológica de cortes y obras de infraestructura, como por ejemplo la implementación de redes de acueducto y alcantarillado, para dar un manejo adecuado a las aguas, tanto servidas como de consumo y lluvia, y evitar así que continúe el deterioro del sector. Se recomienda no realizar cortes sin especificaciones técnicas".

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

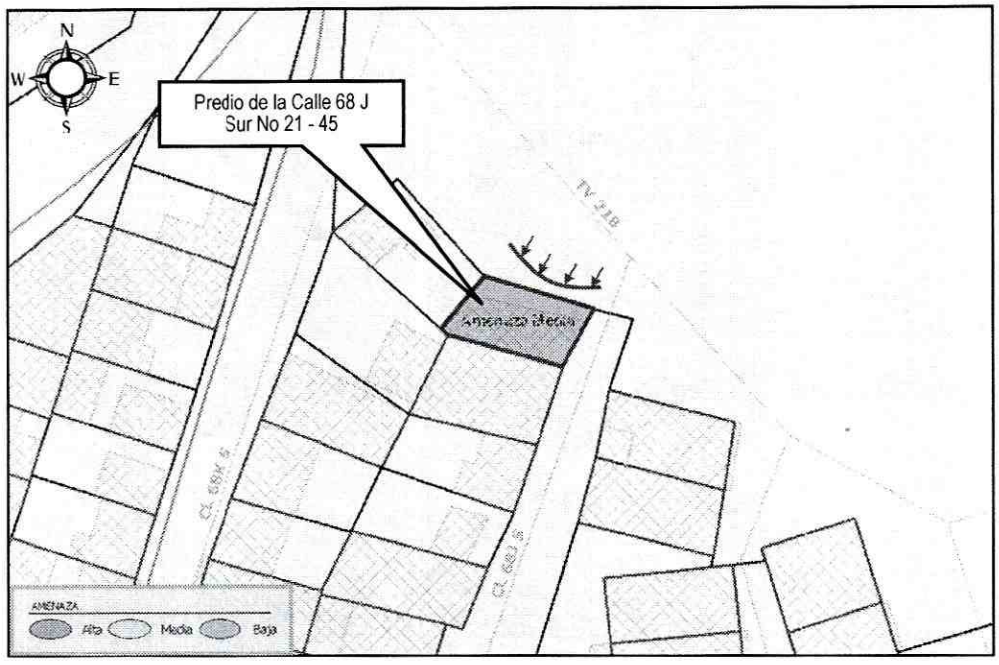


Figura 1. Asignación del nivel de amenaza "media" y riesgo "medio" por fenómenos de remoción en masa para el predio localizado en la Calle 68 J Sur No 21 - 45 del Barrio Juan José Rondón de la Localidad de Ciudad Bolívar, según el POT.

4. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:

Se presentó un fenómeno de remoción en masa de carácter local tipo desprendimiento de material compuesto principalmente por relleno y capa orgánica en un volumen de aproximadamente $8m^3$, proveniente de una zona verde aledaña al predio evaluado y en la cual se realizó un talud de corte de dimensiones aproximadas 10m de longitud, 3m de altura y pendiente cercana a la vertical, el cual carece de obras de estabilización y obras para el manejo de las aguas de escorrentía superficial y subsuperficial y que fue posiblemente realizado para la adecuación y posterior emplazamiento del predio de la Calle 68 J Sur No 21 - 45 del Barrio Juan José Rondón de la Localidad de Ciudad Bolívar.

El material movilizado se depositó en la parte baja del talud de corte, sobre la cubierta del predio evaluado, produciendo el colapso parcial de la cubierta del parqueadero en un área de aproximadamente $3m^2$, afectando de esta forma el vehículo que se encontraba estacionado en el momento. Adicionalmente otra parte del material (aproximadamente $3m^3$ se depositó en la zona de patio de la vivienda sin que afecte directamente los espacios vitales de la misma. Sin embargo se destaca que hay indicios que desde tiempo atrás se vienen presentando desprendimientos de material que han afectado la zona de patio, sin que hasta el momento se haya ejecutado una obra de mitigación y/o contención.

Hacia la parte media del talud de corte en comento, se evidenció la existencia de grietas de tracción con aberturas de aproximadamente 3cm y longitudes hasta de 3m, lo cual indica un posible avance en el proceso de remoción en masa.

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

La vivienda evaluada es una edificación de un nivel construida en mampostería parcialmente confinada con cubierta liviana en laminas de zinc que descansan directamente sobre los muros de cerramiento y divisorios de la vivienda. Al interior del predio se evidencian deficiencias constructivas principalmente relacionadas con la carencia en algunos casos de elementos estructurales de confinamiento tipo columnas y vigas de amarre, por lo que dicha construcción es además altamente vulnerable bajo la ocurrencia de cargas dinámicas tipo sismo u otros.

De lo anterior se destaca que la vivienda emplazada en el predio de la Calle 68 J Sur No 21 - 45 del Barrio Juan José Rondón de la Localidad de Ciudad Bolívar, se encuentra comprometida en la actualidad en su estabilidad y habitabilidad, por causa de los desprendimientos de material provenientes de una zona verde aledaña al predio evaluado y en la cual se realizó un talud de corte posiblemente realizado para la adecuación y posterior emplazamiento del mismo. Adicionalmente dicho predio podría resultar comprometido bajo cargas dinámicas tipo sismo u otros, dadas las deficiencias constructivas evidenciadas, por lo que se recomendó la evacuación temporal y preventiva, hasta tanto se garanticen en el mismo, condiciones optimas de estabilidad, habitabilidad y seguridad.

5. REGISTRO FOTOGRÁFICO



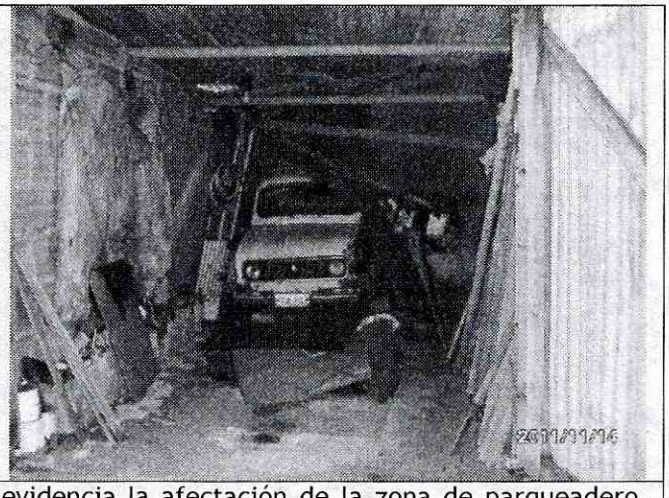


Foto No 1 y 2. Vista del predio evaluado, donde se evidencia la afectación de la zona de parqueadero, ocasionado por los desprendimientos de material que se depositaron en la cubierta.

6. AFECTACIÓN:

#	NOMBRE	DIRECCIÓN	P	A	N	DAÑOS EN EDIFICACIÓN
1	Jorge Octavio Bareño Sánchez	Calle 68 J Sur No 21 - 45	8	5	3	Colapso parcial de la cubierta del parqueadero causada por los desprendimientos de material proveniente del talud de corte posiblemente realizado para su emplazamiento.

P: Total personas A: Adultos N: niños

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	CUAL?	

7. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Ante un avance retrogresivo del fenómeno de remoción en masa de carácter local identificado y de no adelantarse las medidas necesarias que permitan dar manejo a las aguas de escorrentía superficial y subsuperficial y estabilización al talud de corte realizado posiblemente para el emplazamiento de la vivienda, puede verse comprometida la estabilidad estructural y habitabilidad de la misma y colapsar parcial o totalmente, causando afectación a sus habitantes.

8. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual del sector y evaluación cualitativa de los daños presentados en el predio de la Calle 68 J Sur No 21 - 45, en el Barrio Juan José Rondón de la Localidad de Ciudad Bolívar.

- Solicitud de evacuación preventiva y temporal de la vivienda de la Calle 68 J Sur No 21 - 45, del Barrio Juan José Rondón de la Localidad de Ciudad Bolívar, relacionada en la siguiente tabla por estar comprometida su habitabilidad y estabilidad en la actualidad.

No	No acta	Fecha Acta	Dirección	Nombre persona notificada
1	3337	14 de Noviembre de 2011	Calle 68 J Sur No 21 - 45	Jorge Octavio Bareño Sánchez

9. CONCLUSIONES

- La habitabilidad y estabilidad estructural de la vivienda emplazada en el predio de la Calle 68 J Sur No 21 - 45 del Barrio Juan José Rondón de la Localidad de Ciudad Bolívar, se encuentran comprometidas en la actualidad debido al proceso de remoción en masa de carácter local identificado en el sector evaluado. Adicionalmente y teniendo en cuenta que al interior del predio se evidenciaron deficiencias constructivas relacionadas con la falta de elementos estructurales tipo columnas y vigas de amarre, dicha construcción puede verse comprometida bajo cargas dinámicas tipo sismo u otros.

10. ADVERTENCIAS

- Dado que la situación se presenta en predios privados, el Fondo de Prevención y Atención de Emergencias - FOPAE está impedido para intervenir en estos predios; además no cuenta con proyectos ni recursos para reparación y/o mejoramiento de viviendas, por lo que estos estudios y/o reparaciones deben ser adelantados por el responsable y/o responsables del predio evaluado.

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance. Igualmente, se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones. La información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector.

- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

10. RECOMENDACIONES

- Se recomienda mantener evacuado el predio de la Calle 68 J Sur No 21 - 45 del Barrio Juan José Rondón de la Localidad de Ciudad Bolívar, dado que su habitabilidad y estabilidad se encuentran comprometidas en la actualidad debido al proceso de remoción en masa de carácter local identificado en el sector evaluado. Adicionalmente y teniendo en cuenta que al interior del predio se evidenciaron deficiencias constructivas relacionadas con la falta de elementos estructurales tipo columnas y vigas de amarre, dicha construcción puede verse comprometida bajo cargas dinámicas tipo sismo u otros.

- Se recomienda a los responsables y/o habitantes del sector evaluado, consultar la reglamentación urbanística definida para el Barrio Juan José Rondón de la Localidad de Ciudad Bolívar por el Departamento Administrativo de Planeación Distrital - DAPD (actual Secretaría Distrital de Planeación), con el objeto de establecer aspectos que no son competencia del FOPAE, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo, definidas para el sector donde se ubican los predios en comento.

- En caso de no existir restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo, de acuerdo con la reglamentación urbanística antes consultada, se recomienda a los responsables del predio de la Calle 68 J Sur No 21 - 45 del Barrio Juan José Rondón de la Localidad de Ciudad Bolívar, implementar acciones para el reforzamiento y mejoramiento de la calidad de la vivienda, así como estabilizar el talud de corte de la parte posterior mediante la implementación de obras de protección geotécnica. Dichas acciones deben realizarse con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en la Ley 400 de 1997 (Decreto 33 de 1998, Norma Colombiana de Diseño y Construcción Sismo Resistente), de acuerdo con la normatividad vigente para el barrio, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos. Esto con el propósito de garantizar durante la vida útil del inmueble, las condiciones adecuadas para su uso.

- A la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes a verificar el cumplimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico con el objeto de proteger la integridad física de sus habitantes, vecinos y transeúntes.

- Se recomienda a los responsables y/o habitantes del predio de la Calle 68 J Sur No 21 - 45 del Barrio Juan José Rondón de la Localidad de Ciudad Bolívar y del sector aledaño, realizar un seguimiento permanente

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

de las condiciones de estabilidad de la vivienda y del terreno en general e informar a esta entidad si se presentan cambios importantes que alteren o modifiquen su estabilidad.

NOMBRE	LUZ MARINA DURAN CAMARGO
PROFESIÓN	INGENIERA CIVIL - ESP. VIAS
MATRÍCULA	54202 - 124081 NTS

Elaboró

NOMBRE	TULIO ISMAEL VILLAMIL VEGA
PROFESIÓN	INGENIERO DE MINAS - ESP GERENCIA DE RECURSOS NATURALES
MATRÍCULA	25218 - 75094 CND

Revisó

MARGARITA CORDOBA GARCIA
SUBDIRECTORA DE EMERGENCIAS - FOPAE

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co